

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12. de julio de 1984.-

Visto el presente expediente N° 0376/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 255/84, a los efectos / de lograr la provisión de mangas contra incendio, chapas de hierro y cerraduras con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia, y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por / esta Corte Suprema mediante Resolución N° 660/84 de fecha 24 de mayo ppdo. (confr.fs.9), habiéndose expedido respec to de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudica ciones a fs. 31, 33 y 38.-

Que la citada Comisión aconseja adjudicar / por menor precio la oferta N° 2 "YUKON -RAUL E. BATALLES" el renglón N° 1, luego de que esta informaraa su solici tud, y con posterioridad al acto de apertura, que la fór mula a utilizarse sobre mayores costos será en un todo de acuerdo con la Ley 21.391.-

Que ello implica una modificación de la pro puesta original que, pese a resultar la de menor precio, no hubiera podido ser adjudicada por el régimen de actua lización incluido en el presupuesto, notoriamente distin to del prescripto legalmente, todo lo cual invalida su / consideración en la licitación de referencia.-

Que corresponde desestimar, por precio no e quitativo el mismo renglón de las ofertas N° 3 y 5.-

Que las particularidades excepcionales del / caso, especialmente la diferencia entre la cotización /

////////////////////

////////////////////

mas baja y las restantes como asimismo la urgencia que revis-
te el pedido de fs.1, tornan procedente aceptar la oferta N°
2 en el marco de una contratación directa.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por /
la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la Licitación Pública N° 255/84 por /
el importe total de PESOS ARGENTINOS: OCHENTA Y UN MIL OCHO-/
CIENTOS (\$a 81.800.-) y adjudicar a las firmas que se indican
seguidamente, los renglones que para cada una de ellas se de-
terminan y por los motivos que se consignan:

a) "CARLOS WILGING" renglón N° 3
por menor precio -de acuerdo /
a su presupuesto de fs.16 y 17
y por el importe total de PE-/
SOS ARGENTINOS TREINTA Y DOS /
MIL TRESCIENTOS CINCUENTA..... \$a 32.350.-
NETO

b) "ARNALDO SANTANGELO" renglón N°
2 -por única oferta válida- de
acuerdo a su presupuesto de fs.
25 y 26 y po el importe total /
de PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y
NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUEN-
TA..... \$a 49.450.-
Dcto.4% 10 días f.f.
1/2% 30 días f.f.

2°) Desestimar en esta Licitación Pública y por las
razones expuestas en las consideraciones que informan la pre-
sente, el renglón N° 1 de las ofertas Nros.2,3,5.-

3°) Declarar desierto, por falta de ofertas váli-
das, el renglón N° 1 y contratar directamente con "YUKON -
RAUL E. BATALLES" la provisión de 100 mangas para la extin-
ción de incendios, de las características indicadas a fs.5,

////////////////////

RESOLUCION N° 100 /84

EXPEDIENTE N° 495/84

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

////////////////////

destinadas a la Intendencia del Palacio de Justicia y de acuerdo a su presupuesto de fs.18, con el sistema de actualización de precio previsto en la Ley 21.391 (fs.32).-

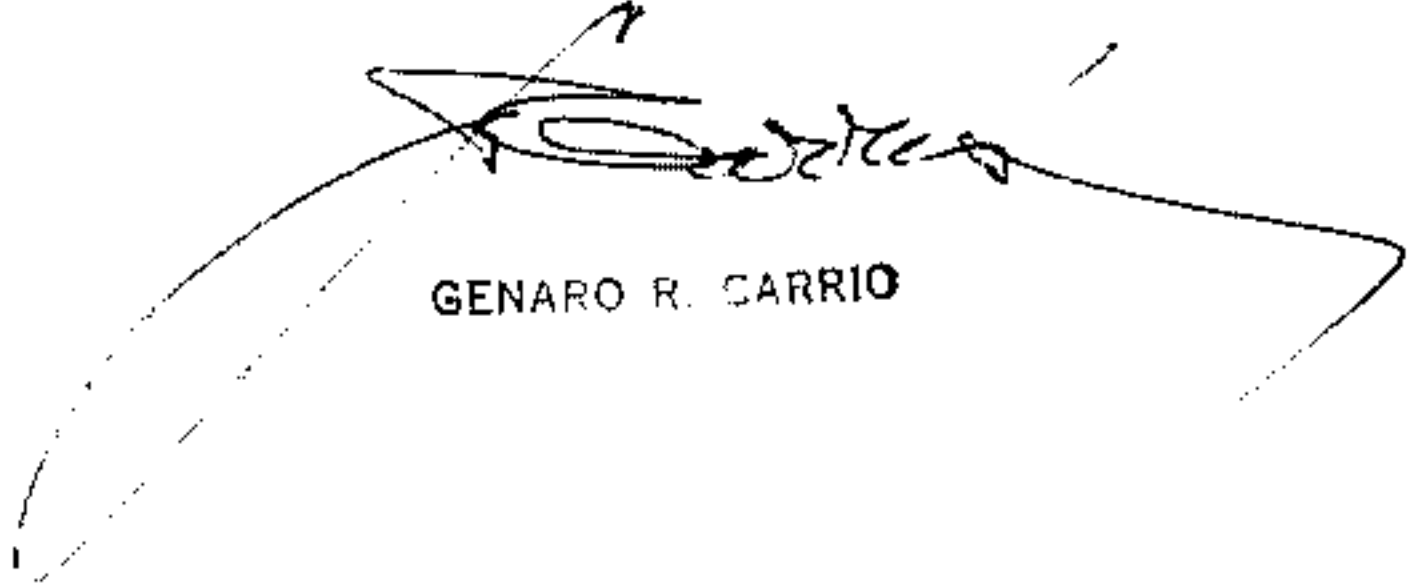
4°) Imputar el gasto de la siguiente manera:

-\$a 81.800.- A la cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (P.002) del Presupuesto General de gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

-\$a 1.638.700.- A la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

5°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.s.



GENARO R. CARRIO